

CONCON, 07 JUN. 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1767**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1441 de fecha 05 de junio de 2017 mediante el cual se ordena la contratación por modalidad de contratación directa por un periodo de dos meses, a contar del lunes 05 de junio de 2017 hasta el 04 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, a la empresa Total Transport S.A. el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos municipales" de acuerdo al actual contrato y a los valores vigentes a la fecha y se autorizó la realización de un nuevo llamado a Propuesta Pública destinado a la contratación del citado servicio por un periodo de 4 años.
- b) El Ordinario N°213 de fecha 05 de julio de 2017 de Director de Tránsito y Operaciones a Director de Secplac remitiendo las Especificaciones Técnicas, listados de vehículos y Anexos 1 al 6 de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de Concón", cuya fecha de término del actual contrato es el 04 de agosto de 2017.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular esta Propuesta Pública.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 07 de marzo de 2017.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para regular este proceso de Propuesta Pública.
2. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
3. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
4. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

OSG/MEG/NTG/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. (125)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3